



Departamento de Decretación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

OFICIALIZA CONVENIO QUE INDICA

DECRETO Nº

846

ANTOFAGASTA,

06 SET. 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos y de 1981 y D.S. N° 332, de 2010, todos del Ministerio de Educación;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante registro UES/138, de 28 de agosto de 2013, de Rectoría, se ha solicitado la oficialización del Convenio, suscrito entre el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, Comité de Relaciones Internacionales y la Universidad de Antofagasta.

2. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

1. OFICIALÍZASE el Convenio, suscrito entre el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, Comité de Relaciones Internacionales y la Universidad de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

“INICIO DE TRANSCRIPCIÓN

CONVENIO

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

Y

CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS, COMITÉ DE
RELACIONES INTERNACIONALES

En Santiago, a 2 de agosto de 2013, entre la Universidad de Antofagasta, representada por su Rector, don Luis Loyola Morales, ambos domiciliados en Av. Angamos N° 601, Antofagasta, en adelante e indistintamente la “Universidad” y el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, representada por la Secretaria General, doña Claudia Reyes Gutiérrez, ambos domiciliados en Av. Libertador Bernardo O’Higgins N° 1371 piso 4°, Santiago, se acuerda:

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Rectores en su presupuesto anual ha considerado y aprobado la realización de una serie de diálogos con la comunidad científica lo que lleva a la Comisión de Vicerrectores de Investigación del CRUCH a la realización de un SEGUNDO COLOQUIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN que se desarrollará en la Universidad de Antofagasta el día 02 de agosto de 2013.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Objetivo del convenio.-

Las partes ya individualizadas, vienen a celebrar el presente convenio que tiene por objeto la realización del Segundo Coloquio de Ciencia, Tecnología e Innovación en la Universidad de Antofagasta en la ciudad de Antofagasta, el día 02 de agosto de 2013.

SEGUNDO: Contenido Coloquio.-

Recoger y analizar las propuestas de jóvenes científicos e investigadores, líderes en sus disciplinas y universidades, para hacer un levantamiento de sus planteamientos en beneficio del desarrollo de las políticas en ciencias y tecnologías para el futuro del país.

Objetivos Específicos:

El Coloquio se propone encontrar respuestas a las siguientes preguntas:

1. Cómo será Chile en los próximos 10 años en el ámbito de ciencia y tecnología
2. Cuáles son los cambios más urgentes
3. Qué papel tienen los jóvenes científicos en estos cambios
4. Qué medidas permitirían los cambios necesarios

TERCERO: Financiamiento del convenio.-

CRUCH aporta recursos necesarios para la realización del mencionado evento académico por un valor aproximado de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos), contra la rendición final por parte de la Universidad de Antofagasta.

CUARTO: Obligaciones del Consejo.-

El Consejo deberá dotarse de personal profesional y de apoyo calificado para el cumplimiento de las obligaciones que él asume en virtud del presente contrato.

QUINTO: Plazos y Vigencia del convenio.

El presente contrato comenzará a regir a contar de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá una vigencia de 60 días.

SEXTO: Personería

La personería del Rector Luis Loyola para representar a la Universidad consta en Decreto Supremo de Educación N° 332 del año 2010.

La personería de doña Claudia Reyes Gutiérrez, en su calidad de Secretaria General, para representar al Consejo de Rectores, consta en Decreto N° 22 del 13 de enero de 2012.

SEPTIMO: Competencia.-

Para todos los efectos legales fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia ante sus tribunales de justicia.



Departamento de Decretación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

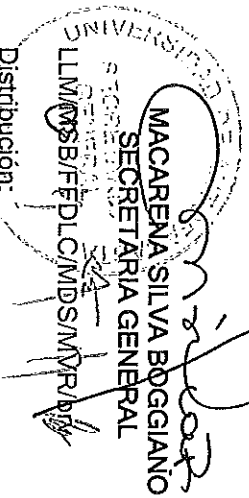
OCTAVO: Copias -
El presente convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y valor legal,
quedando dos de ellos en poder de la Universidad y uno en poder del Consejo.

FIN DE TRANSCRIPCIÓN"

Firman para su constancia:

Luis Alberto Loyola Morales, Rector Universidad de Antofagasta.
Claudia Reyes Gutiérrez, Secretaria General Consejo de Rectores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Distribución:

Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Económica
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. Finanzas
Dirección de Relaciones Universitarias

